

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

7

QUE OTORGAN:

8

MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA

9

SÁNCHEZ RIVERA; CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y

10

NADIA ARACELY MORA RIMACUNA

11

12

A FAVOR DE:

P. Mora



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-23-P003659

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: A este instrumento le corresponde
la Factura N° 015926X-PF01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA
SÁNCHEZ RIVERA; CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y
NADIA ARACELY MORA RIMACUNA**

A FAVOR DE:

HENRY ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS

CUANTÍA: US\$ 200,00

DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y ocho de FEBRERO del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los señores cónyuges **MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA SÁNCHEZ RIVERA**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, cónyuges señores **CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y NADIA ARACELY MORA RIMACUNA**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal

Handwritten signature or initials.

1 por ellos formada; y, por otra y en calidad de Cesionario, el señor HENRY
2 ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS, soltero, por sus propios derechos.- Los
3 señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
4 casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de profesión y/o ocupación , legal-
6 mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
7 en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identi-
8 dad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura; y, dicen:
9 Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
12 Participaciones y admisión de nuevo socio de la compañía
13 PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas y
14 estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la
15 celebración de la presente escritura comparecen, por una parte los
16 señores cónyuges MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO y JESSICA
17 PAOLA SÁNCHEZ RIVERA; y, cónyuges CARLOS ARMANDO
18 AVALOS ARELLANO y NADIA ARACELY MORA RIMACUNA, todos
19 por sus propios derechos y por los cada uno tienen en la sociedad
20 conyugal por ellos formada, en calidad de socios de la compañía
21 PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, a quienes más adelante y para
22 efectos de este contrato se denominarán "Los Cedentes"; y, por otra
23 parte el señor HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, de estado civil
24 soltero, a quien más adelante y para efectos de este contrato se
25 denominará "El cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
27 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
28 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día doce

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

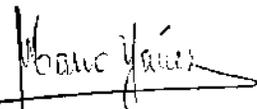
1 de noviembre de dos mil nueve, ante el doctor Fernando ~~Polo~~ Elmir,
2 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón el día diez de diciembre de dos mil
4 nueve, se constituyó la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA
5 LIMITADA, con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIEZ MIL
7 PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- b) Conforme obra de la escritura
9 de constitución de la compañía, el capital social está integrado de la
10 siguiente manera: b. Uno) La señora GLADYS LILIAN AVALOS
11 ARELLANO, tenedora de nueve mil ochocientas participaciones, de un
12 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
13 una; b. Dos) El señor MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO, tenedor
14 de cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA; y, b. Tres) El señor CARLOS ARMANDO
16 AVALOS ARELLANO, tenedor de cien participaciones, de un valor de
17 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-
18 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y VALOR.-** Con los
19 antecedentes expuestos, que son parte esencial e integrante del
20 presente contrato de cesión de participaciones y admisión de nuevo
21 socio, los señores cónyuges MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO y
22 JESSICA PAOLA SÁNCHEZ RIVERA; y, cónyuges CARLOS
23 ARMANDO AVALOS ARELLANO y NADIA ARACELY MORA
24 RIMACUNA, debidamente autorizados Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios, de fecha treinta de enero de dos mil catorce para
26 transferir, transfieren las cien participaciones cada uno de UN DÓLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor de
28 HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS.- Por su parte, el señor HENRY

1 ALBERTO YÁNEZ AVALOS, expresa su decisión de adquirir las
2 participaciones especificadas y en la forma descrita en la presente
3 cláusula, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en
4 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha
5 treinta de enero de dos mil catorce.- Las participaciones se ceden por
6 un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-**
8 Con la cesión de participaciones que se realiza, consecuentemente el
9 señor HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, es admitido como nuevo
10 socio de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, por lo que
11 los socios de la compañía, son los señores GLADYS LILIAN AVALOS
12 ARELLANO y HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, con lo que se da
13 cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo ciento dieciocho
14 de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
15 Los cedentes y el cesionario, quedan mutuamente autorizados para
16 marginar en la escritura pública (matriz) de la constitución de la
17 compañía, la presente cesión de participaciones y admisión de nuevo
18 socio, y realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.-
19 **SEXTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se adjunta como documento
20 habilitante al presente contrato, el Acta de Junta General Extraordinaria
21 y Universal de Socios de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA
22 LIMITADA, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, con la que se
23 acredita el consentimiento unánime del capital, y se autoriza a los
24 cedentes el transferir las participaciones al cesionario, en la forma y por
25 el precio aquí singularizado.- Usted señor Notario se servirá agregar por
26 su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta
27 escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los documentos
28 anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública

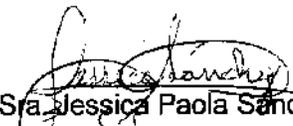
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 con todo el valor legal, y que los señores comparecientes la aceptan y
2 ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, minuta
3 que está formulada y por lo mismo firmada por el señor doctor Yenán
4 Reyes Asanza, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el nú-
5 mero tres mil setecientos cincuenta y dos.- Para la celebración de la pre-
6 sente escritura pública se observaron y cumplieron con todos y cada uno
7 de los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y,
8 leída que les fue a los señores comparecientes, por mi el Notario, éstos
9 se afirman y se ratifican en todas y cada una de las partes de su total
10 contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de
11 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo
12 cual doy fe.-

13 

14
15 Sr. Marco Antonio Yáñez Marcillo
16 C.C. C.V.

17
18 

19 Sra. Jessica Paola Sánchez Rivera
20 C.C. C.V.

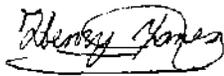
21
22 

23 Sr. Carlos Armándo Aválos Arellano
24 C.C. C.V.

25
26 

27 Sra. Nadia Aracely Mora Rimacuna
28 C.C. C.V.

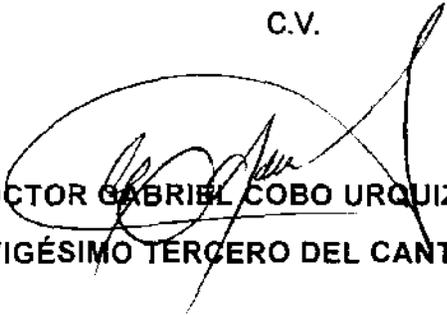
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. Henry Alberto Yáñez Avalos

C.C.

C.V.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170992913-5

YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0086-0176 04352 M

PICHINCHA/QUITO

SANZALEZ SUAREZ 1968

Marco Yanez

EMERITARIA***** V43204322

DISCADO JEB

SECUNDARIA

YANEZ MARCO ANTONIO YANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIDIA MARCILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TI CDA

FECHA DE EMISION 20/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0031163

FORMA DE REN Crc

CC

PLAZA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0039 1709929135

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIAS 2
QUITO PUENGGARI 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dr. Pina

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cultó, a

20 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO LEGISLAO TERCERO DE QUITO

CC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N.º 171146945-0

CEDULA CHUCALVANA
 APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ RIVERA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO



INSTRUCCION INSCRIBIENDO PROFESION / CALIFICACION EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2034-02-05

DIRECTOR GENERAL
 PARA EL DEPARTAMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0115 1711469450
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ RIVERA JESSICA PAOLA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PUENGASI	5
QUITO		ZONA
CANTÓN	BARBACUDA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 28 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171161485-7

AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA VELOZ
09 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00846 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1972



[Signature]

EQUATORIANA ***** VAAA3V4442

CASADO NADIA ROSA Y HEREDIA BAZAQUINA

NOTARIA VIOLETA MORALES

SUPERIOR JOSE CARLOS AVALOS
CARMEN COMANDY AR
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/11/2001

17/11/2001 PEDICION
FECHA DE PUBLICIDAD
FORMA No. REN 2011403

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1711614857
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	2
QUITO	PARROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	2

[Signature]

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Culto, a

28 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010408051-0
 MORA RIMACUNA NADIA ARACELY
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
 27 DICIEMBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0137 04537 F
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1982

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4943V2222
 CASADO CARLOS A. AVALOS ARELLANO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 WALTER ALEJANDRO MORA
 MARIA CIVIA RIMACUNA
 QUITO 24/08/2005
 FECHA DE CADUCIDAD 24/08/2017
 REN 1577611
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 021-0151 0104080510
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MORA RIMACUNA NADIA ARACELY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	ITCHIMBLA	1
CANTON	PARRISQUILA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de ABRIL de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 28 FEB 2014
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉBULA N.º 172306735-9
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YANEZ AVALOS
 HENRY ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 1986-11-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
 SUSPENSIÓN

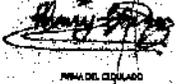
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
 YANEZ MARCILLO HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE
 AVALOS ARIEL ANZO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-20

DIRECTOR GENERAL
 JEFES DE OFICINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 007 - 0215
 CÉBULA 1723067359
 YANEZ AVALOS HENRY ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA POENCASE
 QUITO 8
 CANTÓN PICHINCHA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386-publonda en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 1R de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuto, a
 28 FEB 2014
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE QUITO



PlaniRedes Cía.Ltda.

Planificación e Implementación de Redes

Implementación de Cableado Estructurado, Telefonía, Fibra Óptica, CCTV, Control de Accesos.

Quito DM, 24 de febrero de 2014.

Yo, **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA**, en uso de mis atribuciones:

CERTIFICO

Que en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía **PLANIREDES CIA. LTDA.** que represento, celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de enero del año 2014, se trató el único punto del día que se refiere a la transferencia de participaciones sociales de los señores **MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO** y **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO**, a favor del señor **HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS**, consiguientemente a la persona últimamente nombrada se lo admitió como nuevo socio, debido a que los demás socios no ejercieron su derecho preferente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.



CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO
PLANIREDES CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PLANIREDES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía PLANIREDES CIA. LTDA., ubicadas en la parroquia Alfaro (Chimbacalle), ciudadela Orquídeas, barrio Monjas, calle Diego Ureñas Nro. 1491 e intersección Pasaje K de esta ciudad y cantón de Quito, a las 15h00, se encuentran reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLANIREDES CIA. LTDA., los socios: GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO, tenedora de nueve mil ochocientas participaciones, MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO, tenedor de cien participaciones y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, tenedor de cien participaciones; cada una de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Bajo la presidencia del señor CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO.- Actúa como secretaria Ad-Hoc, de la compañía la señora GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO.

La Junta por así reunida, decide por unanimidad tratar el único punto del día, que dice textualmente:

UNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios aprueba el orden del día y pasan a desarrollarlo.

UNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

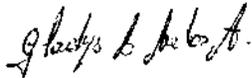
Al respecto, los señores MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, piden autorización a esta Junta para transferir, los dos, las cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor de HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS. Se aclara que la citada cesión de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de esta compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre la citada petición, los socios autorizan por unanimidad esta cesión de participaciones y aceptan al señor HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS, como nuevo socio de la compañía.

Se precisa que esta transferencia de participaciones se hace por valores a la par y que el cesionario, por sus propios derechos, paga a los cedentes la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo.- Es obligación de los cedentes suscribir el contrato de cesión de participaciones con sus cónyuges, por cuanto el señor

MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO se encuentra casado con la señora Jessica Paola Sánchez Rivera, y el señor CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, se encuentra casado con la señora Nadia Aracely Mora Rimacuna.

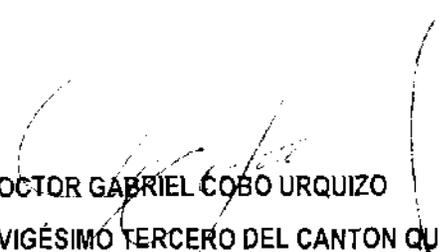
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes.- F) **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO.- PRESIDENTE- SOCIO.- F) GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO SECRETARIA SOCIA.- F) MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO.- SOCIO**

Certifico que la presente copia es igual al original, que reposa en los libros de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA



**GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO
SECRETARIA.- SOCIA**

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y OTROS;** a favor de: **HENRY ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS;** y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de marzo del dos mil catorce.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

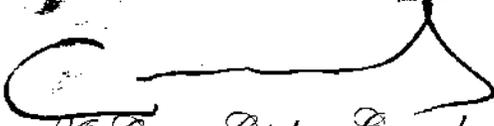


G.R.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA PLANIREDES CIA. LTDA., con fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y OTROS, a favor de HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito. En Quito, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

NOTARIA 27



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	388
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1723067359	YANEZ AVALOS HENRY ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711614857	AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709929135	YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANIREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4083 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO: 140.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES/

6

7

QUE OTORGAN:

8

MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA

9

SÁNCHEZ RIVERA; CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y

10

NADIA ARACELY MORA RIMACUNA

11

12

A FAVOR DE:

P. Mora



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-23-P003659

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: A este instrumento le corresponde
la Factura N° 015926X-PE 01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA

SÁNCHEZ RIVERA; CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y

NADIA ARACELY MORA RIMACUNA

A FAVOR DE:

HENRY ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS

CUANTÍA: US\$ 200,00

DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y ocho de FEBRERO del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los señores cónyuges **MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y JESSICA PAOLA SÁNCHEZ RIVERA**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, cónyuges señores **CARLOS ARMANDO ÁVALOS ARELLANO Y NADIA ARACELY MORA RIMACUNA**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal

Handwritten signature or initials.

1 por ellos formada; y, por otra y en calidad de Cesionario, el señor HENRY
2 ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS, soltero, por sus propios derechos.- Los
3 señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
4 casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de profesión y/o ocupación , legal-
6 mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
7 en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identi-
8 dad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura; y, dicen:
9 Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
12 Participaciones y admisión de nuevo socio de la compañía
13 PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas y
14 estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la
15 celebración de la presente escritura comparecen, por una parte los
16 señores cónyuges MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO y JESSICA
17 PAOLA SÁNCHEZ RIVERA; y, cónyuges CARLOS ARMANDO
18 AVALOS ARELLANO y NADIA ARACELY MORA RIMACUNA, todos
19 por sus propios derechos y por los cada uno tienen en la sociedad
20 conyugal por ellos formada, en calidad de socios de la compañía
21 PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, a quienes más adelante y para
22 efectos de este contrato se denominarán "Los Cedentes"; y, por otra
23 parte el señor HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, de estado civil
24 soltero, a quien más adelante y para efectos de este contrato se
25 denominará "El cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
27 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
28 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día doce

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

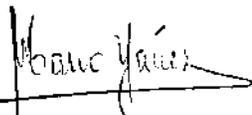
1 de noviembre de dos mil nueve, ante el doctor Fernando ~~Polo~~ Elmir,
2 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón el día diez de diciembre de dos mil
4 nueve, se constituyó la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA
5 LIMITADA, con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIEZ MIL
7 PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- b) Conforme obra de la escritura
9 de constitución de la compañía, el capital social está integrado de la
10 siguiente manera: b. Uno) La señora GLADYS LILIAN AVALOS
11 ARELLANO, tenedora de nueve mil ochocientas participaciones, de un
12 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
13 una; b. Dos) El señor MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO, tenedor
14 de cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA; y, b. Tres) El señor CARLOS ARMANDO
16 AVALOS ARELLANO, tenedor de cien participaciones, de un valor de
17 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-
18 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y VALOR.-** Con los
19 antecedentes expuestos, que son parte esencial e integrante del
20 presente contrato de cesión de participaciones y admisión de nuevo
21 socio, los señores cónyuges MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO y
22 JESSICA PAOLA SÁNCHEZ RIVERA; y, cónyuges CARLOS
23 ARMANDO AVALOS ARELLANO y NADIA ARACELY MORA
24 RIMACUNA, debidamente autorizados Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios, de fecha treinta de enero de dos mil catorce para
26 transferir, transfieren las cien participaciones cada uno de UN DÓLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor de
28 HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS.- Por su parte, el señor HENRY

1 ALBERTO YÁNEZ AVALOS, expresa su decisión de adquirir las
2 participaciones especificadas y en la forma descrita en la presente
3 cláusula, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en
4 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha
5 treinta de enero de dos mil catorce.- Las participaciones se ceden por
6 un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-**
8 Con la cesión de participaciones que se realiza, consecuentemente el
9 señor HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, es admitido como nuevo
10 socio de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA, por lo que
11 los socios de la compañía, son los señores GLADYS LILIAN AVALOS
12 ARELLANO y HENRY ALBERTO YÁNEZ AVALOS, con lo que se da
13 cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo ciento dieciocho
14 de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
15 Los cedentes y el cesionario, quedan mutuamente autorizados para
16 marginar en la escritura pública (matriz) de la constitución de la
17 compañía, la presente cesión de participaciones y admisión de nuevo
18 socio, y realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.-
19 **SEXTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se adjunta como documento
20 habilitante al presente contrato, el Acta de Junta General Extraordinaria
21 y Universal de Socios de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA
22 LIMITADA, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, con la que se
23 acredita el consentimiento unánime del capital, y se autoriza a los
24 cedentes el transferir las participaciones al cesionario, en la forma y por
25 el precio aquí singularizado.- Usted señor Notario se servirá agregar por
26 su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta
27 escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los documentos
28 anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



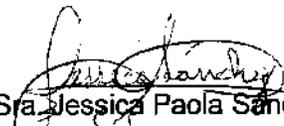
1 con todo el valor legal, y que los señores comparecientes la aceptan y
2 ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, minuta
3 que está formulada y por lo mismo firmada por el señor doctor Yenán
4 Reyes Asanza, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el nú-
5 mero tres mil setecientos cincuenta y dos.- Para la celebración de la pre-
6 sente escritura pública se observaron y cumplieron con todos y cada uno
7 de los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y,
8 leída que les fue a los señores comparecientes, por mi el Notario, éstos
9 se afirman y se ratifican en todas y cada una de las partes de su total
10 contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de
11 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo
12 cual doy fe.-

13 

15 Sr. Marco Antonio Yáñez Marcillo

16 C.C. C.V.

17

18 

19 Sra. Jessica Paola Sánchez Rivera

20 C.C. C.V.

21

22 

23 Sr. Carlos Armándo Aválos Arellano

24 C.C. C.V.

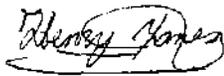
25

26 

27 Sra. Nadia Aracely Mora Rimacuna

28 C.C. C.V.

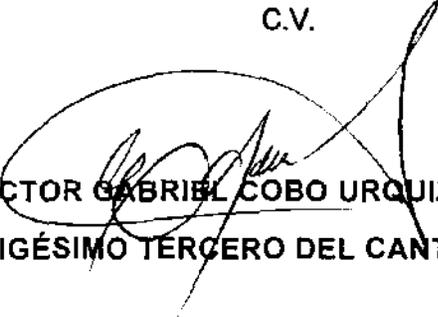
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. Henry Alberto Yáñez Avalos

C.C.

C.V.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170992913-5

YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0086-0176 04352 M

PICHINCHA/QUITO

SANZALEZ SUAREZ 1968

Marco Yanez

EMERITARIA***** V43204322

DISCADO JEB

SECUNDARIA

YANEZ MARCO ANTONIO YANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIDIA MARCILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TI CDA

FECHA DE EMISION 20/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0031163

Crc

CC

PLAZA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0039 1709929135

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIAS 2
QUITO PUENGGARI 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dr. Pina

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cultó, a

20 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO LEGISLAO TERCERO DE QUITO

CC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

No. 171146945-0

CEDULA CHUCALVINI
 APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ RIVERA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO



INSTRUCCION INSCRIBIENDO PROFESION / O CALIFICACION EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2034-02-05

DIRECTOR GENERAL
 PARA EL SERVICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0115 1711469450
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ RIVERA JESSICA PAOLA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PUENGASI	5
QUITO		ZONA
CANTÓN	BARBACOA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 28 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171161485-7

AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA VELOZ
09 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00846 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1972



[Signature]

EQUATORIANA ***** VAAA3V4442

CASADO NADIA ROSA Y HEREDIA BARRALBA
SUPERIOR NOTARIA VIOLETA MORALES

JOSE CARLOS AVALOS
CARMEN COMANDY AR
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/11/2001

17/11/2001 PEDICION
FECHA DE PADRUCIDAD
FORMA No. REN 2011403



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

005 1711614857
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	2
QUITO	PARROQUIA	2
CANTON	ZONA	2

[Signature]

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Culto, a

28 FEB 2011

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010408051-0

MORA RIMACUNA NADIA ARACELY
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

27 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04537 F
REF. CIVIL ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA
SACABARITO INSCRIPCION 1982

SIGNA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4943V2222

CASADO CARLOS A AVALOS ARELLANO

SUPERIOR ESTUDIANTE

WALTER ALEJANDRO MORA
MARIA CIVIA RIMACUNA

QUITO 24/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 24/08/2017

REN 1577611

FORMA AN Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 0104080510

021 - 0151 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORA RIMACUNA NADIA ARACELY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	ITCHIMBLA	1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de ABRIL de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 28 FEB 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA N.º 172306735-9

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ AVALOS HENRY ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA 1986-11-27

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
 SUSPENSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL
YANEZ MARCILLO HENRY

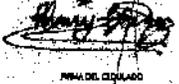
APELLIDOS Y NOMBRES DE
AVALOS ARIEL ANZOBI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-20

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0215 NÚMERO DE CERTIFICADO
1723067359 CEBULA

YANEZ AVALOS HENRY ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **POENGASI** 8
 QUITO CANTÓN **PICHINCHA** ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386-publonda en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 1R de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuto, a **28 FEB 2014**

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE QUITO



PlaniRedes Cía.Ltda.

Planificación e Implementación de Redes

Implementación de Cableado Estructurado, Telefonía, Fibra Óptica, CCTV, Control de Accesos.

Quito DM, 24 de febrero de 2014.

Yo, **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA**, en uso de mis atribuciones:

CERTIFICO

Que en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía **PLANIREDES CIA. LTDA.** que represento, celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de enero del año 2014, se trató el único punto del día que se refiere a la transferencia de participaciones sociales de los señores **MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO** y **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO**, a favor del señor **HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS**, consiguientemente a la persona últimamente nombrada se lo admitió como nuevo socio, debido a que los demás socios no ejercieron su derecho preferente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.



CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO
PLANIREDES CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PLANIREDES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía PLANIREDES CIA. LTDA., ubicadas en la parroquia Alfaro (Chimbacalle), ciudadela Orquídeas, barrio Monjas, calle Diego Ureñas Nro. 1491 e intersección Pasaje K de esta ciudad y cantón de Quito, a las 15h00, se encuentran reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLANIREDES CIA. LTDA., los socios: GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO, tenedora de nueve mil ochocientas participaciones, MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO, tenedor de cien participaciones y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, tenedor de cien participaciones; cada una de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Bajo la presidencia del señor CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO.- Actúa como secretaria Ad-Hoc, de la compañía la señora GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO.

La Junta por así reunida, decide por unanimidad tratar el único punto del día, que dice textualmente:

UNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios aprueba el orden del día y pasan a desarrollarlo.

UNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

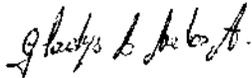
Al respecto, los señores MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO y CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, piden autorización a esta Junta para transferir, los dos, las cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor de HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS. Se aclara que la citada cesión de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de esta compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre la citada petición, los socios autorizan por unanimidad esta cesión de participaciones y aceptan al señor HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS, como nuevo socio de la compañía.

Se precisa que esta transferencia de participaciones se hace por valores a la par y que el cesionario, por sus propios derechos, paga a los cedentes la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo.- Es obligación de los cedentes suscribir el contrato de cesión de participaciones con sus cónyuges, por cuanto el señor

MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO se encuentra casado con la señora Jessica Paola Sánchez Rivera, y el señor CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO, se encuentra casado con la señora Nadia Aracely Mora Rimacuna.

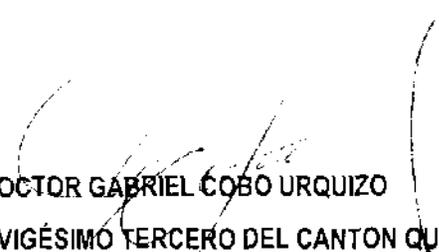
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes.- F) **CARLOS ARMANDO AVALOS ARELLANO.- PRESIDENTE- SOCIO.- F) GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO SECRETARIA SOCIA.- F) MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO.- SOCIO**

Certifico que la presente copia es igual al original, que reposa en los libros de la compañía PLANIREDES COMPAÑÍA LIMITADA



**GLADYS LILIAN AVALOS ARELLANO
SECRETARIA.- SOCIA**

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **MARCO ANTONIO YÁNEZ MARCILLO Y OTROS;** a favor de: **HENRY ALBERTO YÁNEZ ÁVALOS;** y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de marzo del dos mil catorce.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

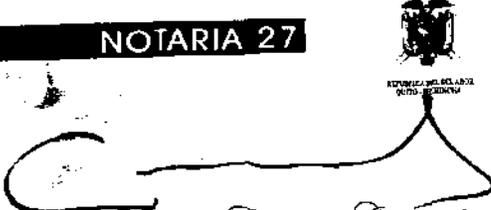


G.R.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA PLANIREDES CIA. LTDA., con fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por MARCO ANTONIO YANEZ MARCILLO Y OTROS, a favor de HENRY ALBERTO YANEZ AVALOS, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito. En Quito, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

NOTARIA 27



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	388
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1723067359	YANEZ AVALOS HENRY ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711614857	AVALOS ARELLANO CARLOS ARMANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709929135	YANEZ MARCILLO MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANIREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4083 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO: 140.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

